

Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios
(DIGEMAPS)

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

01 de junio del año 2015.

Señores

Ciudad.

000383

Distinguidos Señores:

Cortésmente, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de responder su comunicación No. 0450-00569-2015 recibida en fecha 15 de mayo del año que transcurre, donde nos solicitan les informemos los requisitos necesarios para el modificación de envase primario de los productos de cosméticos e higiene personal.

En tal sentido, esta Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios les informa que los requisitos necesarios para la modificación de envases primarios de cosméticos e higiene personal son los siguientes:

- Formulario de Solicitud.
- Recibo de pago de impuestos.
- Certificado de Registro Original.
- Ficha técnica actualizada.
- Declaración jurada del fabricante que justifique la modificación del envase primario.
- Muestras del producto con el nuevo envase primario.
- Nuevas artes de empaque.
- Certificado de análisis de producto terminado, debidamente documentado y firmado por el responsable del control de calidad.

Atentamente,

Karina Mena
Karina Mena Fdez. M. Sc./MESM

Directora General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios

KMF/ms/ama

